



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ
I I FORMACIÓ
B PROFESSIONAL
/ DIRECCIÓ GENERAL
PERSONAL DOCENT

Resolució de la directora general de Personal Docente de 4 de julio de 2023, por la cual se aprueba la lista de los funcionarios interinos sustitutos que han superado el proceso de tutorización entre el día 1 de septiembre de 2022 y el 19 de junio de 2023.

Hechos

De acuerdo con la base vigésima del anexo 1 de la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 23 de diciembre de 2021, por la cual se aprueba la convocatoria pública para formar una bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes con el fin de cubrir, en todas las islas, vacantes y sustituciones de todas las especialidades o funciones en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación del Gobierno de las Illes Balears para el curso 2022-2023 (BOIB núm. 180, de 30 diciembre de 2021), la directora general dictó, el día 30 de junio de 2022, la Resolución por la cual se establece el procedimiento de tutorización de los funcionarios interinos docentes para el curso 2022-2023 (BOIB núm. 87, de 5 de julio de 2022) de ahora en adelante Resolución de tutorización.

El apartado 9 del anexo de la Resolución de tutorización dispone que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de interinidades para cada curso escolar, vistas las propuestas de los directores y, si procede, del Departamento de Inspección Educativa, la directora general de Personal Docente dictará una resolución para poner fin al proceso, con indicación de los funcionarios interinos declarados aptos y no aptos que se hará pública en la página web de la Dirección General de Personal Docente el mismo día que se dicte.

De acuerdo con el apartado 3.1 y 3.2 de la Resolución de tutorización:

3.1. Serán declarados aptos, en el proceso de tutorización(...), aquellos funcionarios interinos docentes y aquel personal laboral docente que, en el periodo establecido en el apartado 1.2 de aquest annex, cumplan, como mínimo, treinta días consecutivos, o un mes administrativo, de trabajo efectivo y continuado en el mismo centro público de enseñanza no universitaria de las Illes Balears, siempre que haya sido posible evaluar su tarea docente y no hayan estado objeto de informe desfavorable del director del centro, ratificado por el Departamento de Inspección Educativa, sobre la labor docente realizada.

Carrer del Ter, 16, 1r
07009 Palma
971 17 78 00

<https://vd.caib.es/1688463420920-659519212-5157773994651292225>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1688463420920-659519212-5157773994651292225>

CSV: 1688463420920-659519212-5157773994651292225

Con este fin no computan como días de trabajo efectivo los de disfrute de cualquier permiso o licencia, incluyendo la licencia por incapacidad temporal, ni los períodos no lectivos.

3.2. La declaración de apto tendrá efectos a partir del curso siguiente a aquel en que el funcionario interino haya estado objeto del proceso de tutorización.

La declaración de apto tendrá efectos a partir del curso 2023-2024.

Por eso, y dada la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional, de 19 de marzo de 2021, de delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal en la directora general de Personal Docente (BOIB núm. 4, de 25 marzo), dicto la siguiente:

Resolución

Primero. Declarar aptos a los funcionarios interinos que han superado el proceso de tutorización entre el día 1 de septiembre de 2022 y el 19 de junio de 2023, la lista de los cuales se incorpora como Anexo 1 de esta Resolución.

Segundo. Declarar no aptos a los funcionarios interinos que no han superado el proceso de tutorización entre el día 1 de septiembre de 2022 y el 19 de junio de 2023, la lista de los cuales se incorpora como Anexo 2 de esta Resolución.

Tercero. Informar a los funcionarios interinos declarados aptos que, en las bolsas del curso 2023-2024, se ordenarán según la puntuación que resulte de aplicar el baremo de méritos que prevé la correspondiente convocatoria pública para formar bolsas de aspirantes a funcionarios interinos.

Los aspirantes excluidos por el hecho de no haber acreditado un conocimiento adecuado de la lengua catalana se ordenarán, una vez enmienden la causa de exclusión, de acuerdo con el que establece el apartado 4.2. del anexo de la Resolución de tutorización.

Cuarto. Informar a los funcionarios interinos que han sido declarados no aptos que tal como establece el apartado 10 del anexo de la Resolución de tutorización, pueden repetir este proceso, de forma excepcional y por una sola vez, si vuelven a ser nombrados. En caso de ser declarados no aptos por segunda vez, serán excluidos de todas las bolsas de aspirantes a funcionarios interinos.

Quinto. Hacer pública, el mismo día que se dicten, esta Resolución y los anexos en la página web <http://dgpdocen.caib.es>.



Interposició de recursos

Contra esta Resolució, que agota la via administrativa, les persones interessades poden interposar un recurs potestatiu de reposició ante la directora general de Personal Docente en el plaço de un mes a contar desde el dia siguiente de haberse hecho pública, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plaço de dos meses a contar desde el dia siguiente de haberse hecho pública en la página web <<http://dgpdocen.caib.es>>, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 04 de julio de 2023

La directora general de Personal Docente

Rafaela Sánchez Benítez

<https://vd.caib.es/1688463420920-659519212-5157773994651292225>





GOVERN
ILLES
BALEARIS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1688463420920-659519212-5157773994651292225

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1688463420920-659519212-5157773994651292225>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

RAFAELA SANCHEZ BENITEZ

DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENT

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARIS

Data signatura: 04-Jul-2023 11:40:40 AM GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: CAST_Res_llista_tutorizaci_.pdf

Data captura: 04-Jul-2023 11:41:00 AM GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 4



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1688463420920-659519212-5157773994651292225>

CSV: 1688463420920-659519212-5157773994651292225